Auto sust No 0006704

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Cali-Valle.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2011-00449-00 (17)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
María del Mar Vergara
SECRETARIA

Secretaria

Auto sust No 0006605

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR para que conste el escrito que antecede allegado por la parte actora.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2015-01391-00 (17)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

0006[illegible]

Auto sust No _____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por la Alcaldía de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda oficina de Catastro.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2007-00396-00 (02)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

0006637

Auto sust No ____________
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por el Juzgado de Origen.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2010-00970-00 (17)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

____
Secretaria

Auto sust No 00636

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por el Juzgado de Origen.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2012-00241-00 (17)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
Sara de la Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

0006621

Auto sust No _____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por la Fiscalía General de la Nación.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2014-00053-00 (15)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria Juzgados de Ejecucion Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

00067

Auto sust No _____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por la Organización Sayco-Acinpro.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2007-00691-00 (14)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
María Ibargüen Díaz
SECRETARIA

Auto sust No 0006705
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR para que conste el escrito que antecede allegado por la parte actora.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2013-00500-00 (18)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

0006673

Auto sust No _____

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por el Juzgado de Origen.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2011-00449-00 (17)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
María del Mar Rodríguez Díaz
SECRETARIA

Auto sust No. 0006695
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por el Juzgado Cuarto de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Cali-Valle.

2.- AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali-Valle.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2015-00961-00 (23)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
SECRETARIA

Auto sust No 0006604

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de Noviembre de dos mil dieciséis 2016

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento el anterior despacho comisorio No. 03-061 fechado el 18 de octubre de 2016, diligenciado sin oposición.

NOTIQUESE,

El Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad. 2016-00138-00 (01)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Juzgado de Ejecución Civiles Municipales Cruz Mar Ibarguen Cruz SECRETARIA

Auto sust No 006699

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sentencias de Cali-Valle.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2011-00900-00 (14)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
Yuriel Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

00067

Auto sust No_____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR para que conste el escrito que antecede allegado por la parte actora.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2010-00688-00 (18)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
Maria del Norbarguien Arz
SECRETARIA

Auto sust No 0006682

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR para que conste el escrito que antecede allegado por la parte actora.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2015-00815-00 (29)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen P.
SECRETARIA

0006603

Auto sust No ___________

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de Noviembre de dos mil dieciséis 2016

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento el anterior despacho comisorio No. 066 fechado el 19 de julio de 2016, diligenciado sin oposición.

NOTIQUESE,

El Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad. 2016-00229-00 (16)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

____
Secretaria

0006671

Auto sust No_____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis de 2016

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA al (la) Dr. (a) ANDRES ARBELÁEZ BURBANO con T.P. 272.647 del C.S.J., para actuar en nombre y representación de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad. 2009-01291-00 (34)
Sqm*

JUZGADO 3° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Auto sust No 0006613

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis 2016

En atención al escrito que anteceden, el Despacho.

RESUELVE:

ACEPTAR la sustitución de poder que realiza el (la) apoderado (a) de la parte actora; en consecuencia se RECONOCE PERSONERIA para actuar al (la) Dr (a) WILSON NEIRA GRAJALES, con T.P 122.438 del C.S.J., para actuar como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIQUESE,
La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad. 2015-00236-00 (06)
Sqm

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

00686

Auto sust No. ____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis 2016

En atención al escrito que antecede, y toda vez que el (la) peticionario (a) da cumplimiento a lo normado en el inciso 4º del art. 16 del Código General del Proceso., el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia que del poder hace el (la) Dr (a) LUIS ALBERTO MEJIA ROLDAN como apoderado (a) de la parte actora, Fondo Nacional de Garantías S.A Confé.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad. 2013-00952-00 (34)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

Auto sust No 0006877

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis 2016

En atención al escrito que antecede, por ser procedente el despacho:

RESUELVE:

TENER como dependiente judicial de la apoderada de la parte actora, a la estudiante de derecho PAOLA ANDREA SATIZABAL GARCIA.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad. 2015-00348-00 (24)
Sqm*

JUZGADO 3° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales del Mar Ibargüen Paz SECRETARIA

0006676

Auto sust No_____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis de 2016

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA al (la) Dr. (a) LUCELY JANETH BEJARANO SANDOVAL con T.P. 50.070 del C.S.J., para actuar en nombre y representación de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad. 2014-00118-00 (09)
Sqm*

JUZGADO 3° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

006617

Auto sust No _____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2009-00712-00 (17)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

0006676

Auto sust No _____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por el Juzgado de Origen.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2015-00103-00 (24)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Auto sust No 0006624

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por el Juzgado Octavo de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Cali-Valle.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2012-000882-00 (14)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

0006674

Auto Sust No _____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ACEPTAR la transferencia que del título se hace por medio distinto al endoso, que como acreedor detenta el cedente BANCOLOMBIA S.A., al cesionario CARLOS ALBERTO AVENDAÑO RAMIREZ., en virtud del contrato de cesión de derechos de crédito por subrogación legal entre las partes.

Por tanto téngase a este último como nuevo demandante dentro del presente proceso.

2.- REQUERIR a la cesionaria para que constituya apoderado judicial para su representación.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad.- 2007-00602-00 (15)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Auto sust No 006672

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

En atención al escrito que, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento el despacho comisorio No. 035 de 07 de septiembre de 2016; sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Rad.- 2016-00012-00 (08)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

00066?0

Auto sust No ___________
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por el Juzgado de Origen.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2012-00846-00 (16)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Secretaria

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales María del Mar Ibarguen Paz SECRETARIA

00066 7

Auto sust No _____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciséis (2016)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito que antecede, allegado por Colgate-Palmolive Compañía.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ

Rad. 2014-00658-00 (08)
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **202** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25-NOVIEMBRE-2016**

Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
Secretaria
María del Mar Ibarra Vega